



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0140 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, 04 MAR. 2011

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 021-2011-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, mediante Oficio Nº 0021-2011-GORE ICA/PPR del 16 de febrero del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, solicitando que mediante acto resolutivo, se le autorice a formular Denuncia Penal contra el Ing. Orlando Gilberto Huarancca Sánchez, Ing. Víctor Jesús Galindo Berrocal, Econ. Walter Ricardo Ortiz Castilla, Econ. Leonor Martha Uribe Oliva de Murguía, CPC. Carlos Antonio Flores Guerra y el Abog. Jesús Javier Torres Chang por la comisión del delito de **PECULADO e INCLUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES en agravio del Estado y el Gobierno Regional de Ica**, en mérito al Informe Nº 008-2007-2-5340 remitido por la Oficina Regional de Control Institucional sobre "Presunta responsabilidad penal por la utilización de S/. 136,402.50 para pagos de incentivos laborales sin contar con opinión favorable de la DNNP, en la Dirección Regional de Agricultura en el año 2006" documento que constituye prueba pre-constituida para iniciar las acciones legales;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 24 de febrero 2011, **que contiene el acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

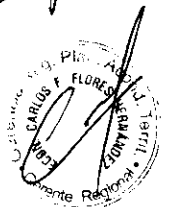
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, formule Denuncia Penal en contra del ING. ORLANDO GILBERTO HUARANCCA SÁNCHEZ, ING. VÍCTOR



JESÚS GALINDO BERROCAL, ECON. WALTER RICARDO ORTÍZ CASTILLA, ECON. LEONOR MARTHA URIBE OLIVA DE MURGUÍA, CPC. CARLOS ANTONIO FLORES GUERRA Y EL ABOG. JESÚS JAVIER TORRES CHANG por la comisión del delito de PECULADO e INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES en agravio del Estado y el Gobierno Regional de Ica, en mérito al Informe N° 008-2007-2-5340 remitido por la Oficina Regional de Control Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Marzo del 2011

Of. Circular N° 0521-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0140- 2011 de fecha 04-03-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)